

DECRETO Nº 091/19
CRESPO (E.R.), 26 de Abril de 2019

VISTO:

La Ordenanza Nº 10/19, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 74 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 10/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 2019, disponiendo el cobro de cordón cuneta y pavimento en las calles Alem y San Martín de nuestra ciudad.

Art.2º.- Envíese copia del presente a Secretaría de Economía y Hacienda, a Contaduría, Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.